Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 21/2026

REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA

PERIODO: ABR-MAY/2026

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF)

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

INDICE.

1. ANTECEDENTES. 2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA. 2
3. ALCANCE. 3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA. 5
5. MARCO LEGAL 5
6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO. 7
7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS 7
8. ESTRUCTURA DEL INFORME. 9
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA. 10
9. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO. 10
10. ANÁLISIS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 17
CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. 33
CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES. PLAN DE MEJORAMIENTO. . 52
CAPÍTULO IV. ANEXOS 55

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

AUDITORÍA PLANIFICADA
"REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA"
SUAF: 1.01.000 GERENCIAS
PERIODO: ABRIL Y MAYO/2026

1. ANTECEDENTES.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por **Resolución Interna DNIT Nº 1611/2025** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"*, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 08/2026, a efectos de llevar adelante la Auditoría Planificada de ***"REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA"***, de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), durante el Ejercicio Fiscal 2026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Verificar las documentaciones que respaldan los registros contables de las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica y el cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones, del Presupuesto General de la Nación, reglamentos institucionales y otras normativas complementarias vigentes y aplicables a la materia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar y evaluar el cumplimiento de aspectos formales de la documentación remitida desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), atinente a las erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Verificar la validez del timbrado de las facturas que sustentan las erogaciones efectuadas en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Comprobar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto de referencia de las adquisiciones por la modalidad Fondo Fijo o Caja Chica conforme a la normativa que resulte aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las documentaciones tomadas como muestra respecto a los procedimientos, instructivos y otros imperativos que las rigen.
- Comprobar que los pagos efectuados se encuentren debidamente autorizados.

3. ALCANCE.

El alcance de la Auditoría Planificada comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos mencionados en el punto 2.2. del presente informe, referente a las erogaciones por compras menores realizadas mediante Fondo Fijo o Caja Chica y se circunscribe a los expedientes remitidos por la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF 1.01.000 GERENCIAS)** correspondiente a los meses de **ABRIL y MAYO de 2026.**

El Departamento de Control Administrativo y Financiero realizó el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:

- **Expediente N° 26000033962H,** Prov. DGAI N° 82/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 22/2026 de fecha 03/03/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se solicita entre otros, *"1) Disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional de autorización de Fondo Fijo o Caja Chica…"*.

- **Expediente N° 26000073900D,** Prov. DGAF N° 235/2026 suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 05/2026 que contiene: "*…la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica **correspondiente al mes de ABRIL/2026**; del presente ejercicio fiscal…".*
- **Expediente N° 26000092443G,** Prov. DGAF N° 283/2026 suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 07/2026 que contiene: "*…la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica **correspondiente al mes de MAYO/2026**; del presente ejercicio fiscal…".*

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera afectadas al proceso objeto de la revisión.

El presente informe resultó de la verificación de los expedientes mencionados precedentemente y corresponde al **Cuarto Producto** de los Ocho (8) Informes planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna, distribuidos como sigue:

***UAF**: Cuatro (4) Productos * **SUAF**: Cuatro (4) Productos

Los Informes emitidos en el marco de la presente auditoría corresponde a:

- **Primer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 12/2026 – Periodo: Enero a Marzo/2026 – Área Auditada: DGAF – UAF/DNIT.
- **Segundo Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026 – Periodo: Enero a Marzo/2026 – Área Auditada: DGAF – SUAF/GGA/DNIT.
- **Tercer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 19/2026 – Periodo: Abril y Mayo/2026 – Área Auditada: DGAF – UAF/DNIT.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron a partir de los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, proporcionados por el sujeto de control.

No obstante, la limitación mencionada precedentemente, no representó obstáculo para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

5. MARCO LEGAL.

- **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado".
- **Ley N° 6380/2019** "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".
- **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- **Ley N° 7143/2023** "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".
- **Ley N° 7609/2025** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".
- **Decreto Nº 8127/2000** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- **Decreto Nº 13245/2001** "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 «De Administración Financiera del Estado»".
- **Decreto Nº 1249/2003** "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".

- **Decreto N° 10797/2013** "Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009".
- **Decreto N° 2264/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".
- **Decreto N° 5311/2026** "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»".
- **Resolución CGR N° 882/2005** "Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR…"
- **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** "Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional Ingresos Tributarios".
- **Resolución D.G.A.F N° 12/2026** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2026".
- **Circular DGCP N° 02/2026** "Por el cual se da a conocer a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas conectadas al SIAF el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

Autoridades de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT):

Cuadro N° 1.

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Francisco Valiente García	Director General	Dirección General Administrativa y Financiera
Luis Irala López	Coordinador Interino	Coordinación Administrativa
Daniel Monreale	Jefe	Departamento de Servicios Generales
Ruben Medina	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Liz Irala	Jefa Interina	Departamento de Contabilidad
Rodrigo Acosta Riveros	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

El hallazgo preliminar de este proceso de auditoría fue emitido en virtud a la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 09/2026** y remitida a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) por **Expediente N° 26000102342T**, Prov. DGAI N° 197/2026, Memorándum DCAF N° 45/2026.

El plazo otorgado al área auditada en la COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 09/2026 fue de 5 (cinco) días hábiles, es decir, **hasta el día viernes 26 de junio a las 13:00 hs.**

El descargo proveniente del área cuyo proceso fue auditado ha ingresado al Dpto. de Control Administrativo y Financiero de la DGAI, por Expediente N° 26000102342T, Prov. DGAF N° 311/2026 de fecha 25 de junio de 2026 suscripta por el Señor Francisco Valiente García, Director General Administrativo y Financiero de la

SUAF, adjuntando el Memorándum DSG N° 111/2026 suscrito por el señor Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/DNIT), el cual contiene el descargo del **Hallazgo A.I.I. N° 01.**

La carga del descargo en el Sistema Informático SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) fue realizada por el usuario *"lirala"* (Liz Raquel Irala Avalos) funcionaria designada como "nexo" de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) mediante correo electrónico de fecha 24/05/2026 remitido por el señor Rubén Medina, Coordinador Interino de la Coordinación Financiera de la SUAF/GGA/DNIT.

A continuación, se visualiza la captura de pantalla del SIAGPE donde consta la carga del descargo:

Ilustración N° 1. Captura de pantalla del SIAGPE – Carga de descargo de la SUAF/GGA/DNIT.

8. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría correspondiente a la **SUAF 1.01.000 GERENCIAS** de los meses **Abril y Mayo de 2026**, se encuentra desarrollado en Capítulos según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.
Capítulo III.	CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO.
Capítulo IV.	ANEXOS.
	ANEXO 1[1].
	ANEXO 2. Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.
	ANEXO 3. Detalle de los comprobantes de Fondo Fijo o Caja Chica analizados y reportes del SICO.

[1] Anexo 1. En la estructuración de Informes emitidos por la Dirección General de Auditoria Interna de la DNIT corresponde a la Evaluación de Conocimientos del SIG/DNIT, el que se realizará una única evaluación planificada en el PTA 2026 para el 2do Semestre 2026.

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

9. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.

➢ **De la Entidad.**

En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaria de Estado de Tributación, se promulgó la **Ley N° 7143/2023** *"Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"* que en su Artículo 1° ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

El **Decreto Reglamentario N° 82/2023** *"Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación"*, expresa:

"***Artículo 4°.*** *Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:*

a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional y;

Artículo 6°; *Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:*

b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y

responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas".

Es importante mencionar, además la **Resolución Interna DNIT N° 367/2024** *"Por la cual se aprueba la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias".*

Con relación a las Unidades y Subunidades de Administración y Finanzas resultan aplicables las prescripciones de la **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado", que en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales** establece: *"Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades"* y en su **Art. 72° Organización y Funciones de las Unidades de Administración y Finanzas Institucionales** dispone: *"El Poder Ejecutivo establecerá el modelo de organización y las funciones de las Unidades de Administración y Finanzas y de las Sub-Unidades, al cual deberán adecuarse todos los Organismos y entidades del Estado".*

El Título VIII del **Decreto 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", con relación a las Unidades y Sub-Unidades de Administración y Finanzas dispone: *"**Art. 97. Concepto.** - Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF. Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF´s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia".*

Asimismo, su **Art. 98. Objetivo** expresa: *"Las UAF´s tendrán como objetivo principal coadyuvar con las dependencias que conforman el Organismo o Entidad, en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa".*

- **Del Proceso auditado.**

El **Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/1999, dispone en su **Artículo 74** *"Habilitación de Cajas Chicas. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado"*, y en el "***Articulo 97.- Concepto.*** *Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.*
Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF´s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia".

La **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: "***Artículo 41.- Procedimientos de contratación con fondos fijos.*** *Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales*

mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.
No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios".

La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según **Decreto N° 2264/2024** en su Art. 53 dispone: "***Fondos Fijos***. *Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables. Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP".*

El **Decreto N° 5311/2026** reglamentario de la Ley N° 7609/2025 del PGN 2026 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar: "***Art. 261. Disposiciones Generales***. *La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se regirán sobre la base de las disposiciones del Articulo 41 de la Ley N° 7021/2022, Articulo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.*
a) …quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo…
b) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, …

c) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

d) Imputaciones presupuestarias. … las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

220 Transporte y almacenaje.

230 Pasajes y Viáticos.

240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.

280 Otros servicios.

310 Productos alimenticios.

330 Papel, cartón e impresos.

340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

350 Productos químicos e instrumentales medicinales.

390 Otros bienes de consumo.

910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales

e) El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".

***Art. 264**. Las disposiciones y Formularios aprobados para la implementación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica dispuesto por el presente Decreto, deberán ser implementados por las Instituciones que administran sus recursos no canalizados por la DGTP, autorizados y reglamentados por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, sobre la base de los siguientes requisitos:*

b) El Registro Contable de las Obligaciones y pago que se generan, deberán identificarse como Caja Chica.

d) Para las reposiciones de fondos los funcionarios designados para la administración de caja chica deberán presentar en carácter de declaración jurada, con la utilización del Formulario B-07-01, «Planilla de Gastos de Caja Chica» …".

Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 261 del Anexo "A" del Decreto N° 5311/2026.

A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2026, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026, a saber:

- **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.899.048.**
- **Jornal diario G. 111.502.**

Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:

- **UAF**: **G. 43.485.720** equivalente a **15** (quince) salarios mínimos mensuales vigente.
- **SUAF**: **G. 23.192.384** equivalente a **8** (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
- **Importe** de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de **20** (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.230.040.**

La **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** "Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", que establece:

"Artículo 1°.- *Autorizar la habilitación y funcionamiento del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la Ley n° 7021/2022, el*

artículo 53 del Decreto n° 2264/2024, el artículo 74 del Decreto n° 8127/2000, los artículos 260 y siguientes del Anexo Adel Decreto n° 5311/2026 y las disposiciones concordantes.

Artículo 2°. *- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) a administrar los procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica hasta quince (15) salarios mínimos mensuales …///…. y de hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República del Paraguay para la SUAF".*

La **Resolución D.G.A.F. N° 12/2026** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el ejercicio fiscal 2026**",** entre las que son pertinentes citar:

"Art. 1°.- *Designar a la Coordinación Administrativa como responsable de la administración de los fondos fijo o caja chica institucional y de la presentación de la rendición de cuenta mensual, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y a la Coordinación Financiera como responsable del registro contable de las obligaciones, y de la generación de los comprobantes de pago".*

La **Circular DGCP N° 02/2026** "Por el cual se da a conocer a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas conectadas al SIAF el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026".

*"…La Dirección General de Contabilidad Pública procederá al **CIERRE** de oficio conforme a la fecha establecida en el calendario.*

10. ANÁLISIS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

➢ **Requerimiento al Área Auditada.**

Por **Expediente N° 26000033962H,** Prov. DGI N° 182/2026, la Dirección General Administrativa y Financiera de la SUAF, da respuesta al Memorándum DCAF N° 22/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se remite *"se adjunta la Resolución DNIT N° 1918/2026, y se hace mención que se encuentra en Formato Borrador la Resolución DGAF, a fin de reglamentar el uso de Fondo Fijo o Caja Chica para la SUAF …///…"*.

Por **Expediente N° 26000073900D,** Prov. DGAF N° 235/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 05/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Abril/2026**, que se compone de:

- Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica del Mes de Abril 2026 por **Gs. 7.849.400** (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos).
- Comprobante de Compromiso N° 694/2026 del mes de Abril/2026 por un importe total de **Gs. 10.109.400** (guaraníes diez millones ciento nueve mil cuatrocientos).
- Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z) desde el 24/04/2026 al 29/04/2026.
- Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1) desde el 21/04/2026 al 29/04/2026.
- Comprobante de Pago Caja Chica N° **09** al **42** conteniendo un total de **34** comprobantes de gastos.
- Formulario de Solicitud de Reembolso/Pago de Gastos menores Fondo Fijo – Caja Chica N° **09** al **42**.

Por **Expediente N° 26000092443G,** Prov. DGAF N° 283/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 07/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Mayo/2026**, que se compone de:

- Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica del Mes de Mayo 2026 por **Gs. 8.791.500** (guaraníes ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos).
- Comprobante de Compromiso N° 980/2026 del mes de Mayo/2026 por un importe total de Gs. 8.791.500 (guaraníes ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos).
- Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z) de fecha 28/05/2026.
- Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1) de fecha 29/05/2026.
- Comprobante de Pago Caja Chica N° 43 al 60 conteniendo un total de 18 comprobantes de gastos.
- Formulario de Solicitud de Reembolso/Pago de Gastos menores Fondo Fijo – Caja Chica N° **43** al **60**.

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera afectadas al proceso objeto de la revisión.

- **Evaluación de la Rendición de Cuentas.**

En el marco de los procedimientos de auditoría realizados por el Equipo Auditor sobre la documentación de respaldo correspondiente a las erogaciones por compras menores efectuadas mediante la modalidad de Fondo Fijo o Caja Chica, proporcionada por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), correspondiente a los meses de **Abril y Mayo de 2026,** se identificaron las siguientes situaciones:

MES DE ABRIL DE 2026:

- En los registros consignados en la "Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Abril 2026" (Anexo B-07-01) **(Ilustración N° 2)** se verifica:
  - Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 23.080.384** (guaraníes veintitrés millones ochenta mil trescientos ochenta y cuatro);
  - Total de Fondos utilizados de **G. 7.849.400** (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), lo que representa erogaciones totales del mes del **34,01%**;
  - Saldo del mes **G. 15.230.984** (guaraníes quince millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro).

- Contrastado con el reporte del Sistema de Contabilidad (SICO) específicamente con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Abril de 2026, se verificó un Saldo Inicial por un importe de **G. 23.192.384** (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro) conforme se observa en la **Ilustración N° 3.** Asimismo, se constató una diferencia de **G. 112.000** (guaraníes ciento doce mil), originada por registros contables en el mes de abril de 2026, de comprobantes de gastos correspondientes al mes de marzo de 2026; situación desarrollada en el «Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026».

- Siguiendo con la revisión al reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Abril de 2026, se constató erogaciones de gastos registrados por un importe de **G. 10.221.400** (guaraníes diez millones doscientos veintiún mil cuatrocientos), resultando un saldo al cierre del mes de **G. 12.970.984** (guaraníes doce millones novecientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro), según se observa en la Ilustración N° 4.

Ilustración N° 2. Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica mes de Abril de 2026.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE ABRIL/ 2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS						
(1)DESTINADOS	(2)FECHA	(3)RECIBO N° DEL	AL	(4)IMPORTE	(5)FECHA		(7)COMPROBANTE TIPO	N°	(8)REGISTRO SICO N° DE OBLIG	N° DE EGRESO	(9)IMPORTE
				23.080.384							
				23.060.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	587063 - 635855			20.000
				23.040.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	580439 - 211621			20.000
				23.032.384	9/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0439163			8.000
				23.024.384	15/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-010-0414596			8.000
				23.004.384	15/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	596403 -653329			20.000
				22.988.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0484925			16.000
				22.980.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0411908			8.000
				22.972.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0369816			8.000
				22.964.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0352106			8.000
				22.956.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0424314			8.000
				22.948.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0389871			8.000
				22.940.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0358219			8.000
				22.920.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211500 - 413643			20.000
				22.900.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601365 -482215			20.000
				22.892.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0354153			8.000
				22.872.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211584 - 528591			20.000
				22.852.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	559277 - 505054			20.000
				22.832.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	217610 - 363756			20.000
				22.812.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	397990 - 211473			20.000
				22.714.984	16/4/2026	COMPRA DE CABLE Y FICHAS P/ PROLONGADOR - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0185656			97.400
				22.694.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	642592 - 517756			20.000
				22.674.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	444143 - 214946			20.000
				22.335.984	16/4/2026	COMPRA DE FILM STRETCH MANUAL - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	003-006-0001414			339.000
				20.610.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026724			1.725.000
				18.885.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026727			1.725.000
				18.865.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601646 - 211451			20.000
				18.845.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	611663 - 212683			20.000
				18.825.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	756656 - 609763			20.000
				18.817.984	20/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0393130			8.000
				18.680.984	20/4/2026	COMPRA DE CANDADO Y MARCADORES PERMANENTES - DPTO ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0188459			137.000
				16.955.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026750			1.725.000
				15.230.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026755			1.725.000
(10)TOTAL RECURSOS DEL MES				23.080.384	(11) TOTAL DE GASTOS						7.849.400
				15.230.984	(12) EVOLUCIÓN						
				7.849.400	TOTAL DE FONDOS UTLIZADOS						7.849.400

Ilustración N° 3. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Abril de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:13:32
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	NRO.	FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRG	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
2	ACTIVO																	
2.1	CORRIENTE																	
2.1.1	Disponible																	
2.1.1.01	Caja																	
2.1.1.01.01	Fondo Fijo																	
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx																	
														SALDO ANTERIOR			23.192.384	
E		5.822	21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION 5702 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES Nº	20.000		23.172.384	

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 4. CRIMAY01Z Total de las erogaciones del mes de Abril de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:13:32
PAGINA: 5

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA							RECURSO		CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
	TIPO	NRO.	FECH. APROB	CLA	PRG	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	CLAS.	REC				DEUDOR	ACREEDOR
													COMPROMISO N° 694/2025 -				
													TOTALES	0	10.221.400		12.970.984

- En ese sentido, del análisis comparativo entre el saldo de recursos expuesto en el Anexo B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de abril de 2026", por G. 15.230.984, y el saldo al cierre del mes reflejado en el Registro Mayor (CRIMAY01Z), por G. 12.970.984, el Equipo Auditor constató una diferencia de G. 2.260.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil), situación que se desarrolla en el **Capítulo II. Desarrollo de la Observación de Auditoría, Conclusión y Recomendación.**

- En relación con la verificación realizada a los reportes "Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z)" y "Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1)" del Sistema de Contabilidad (SICO), el Equipo Auditor observó que los asientos contables de obligación y de egreso fueron registrados consignando en el "RUC" el número 80137559-2 de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. Cabe recordar lo establecido en el inc. b) del art. 264 del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026 en el que textualmente menciona …///… "*b) El registro Contable de las Obligaciones y Pago que se generan, deberán identificarse como Caja Chica*"; por tanto, los registros contables de obligación y egreso deben ser identificados como "CAJA CHICA". Dicha situación fue informada por este órgano de control en el «Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 19/2024».

- A continuación, se observa registros del SICO de obligación y egreso seleccionados como muestra, consignando en el RUC la "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios":

Ilustración N° 5. Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z).

DNIT
V.A.F.
CRLDOC01Z

LISTA DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

Página 1
Fecha: 30-04-26
Hora: 09:00:27

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
24/04/2026	24/04/2026	O	6195				1	OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE SERV. DE LIMPIEZA, COMPROBANTE N 001-001-0026755, COMPROMISO N° 694/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	1.725.000	0	
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.02.45.00.000	Servicios De Limpieza , Aseo Y Fumigación	0	1.725.000	
								TOTALES:	1.725.000	1.725.000	

24/04/2026	24/04/2026	O	6196				1	OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE SERV. DE LIMPIEZA, COMPROBANTE N 001-001-0026750, COMPROMISO N° 694/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	1.725.000	0	
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.02.45.00.000	Servicios De Limpieza , Aseo Y Fumigación	0	1.725.000	
								TOTALES:	1.725.000	1.725.000	

24/04/2026	24/04/2026	O	6197				1	OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE UTILES DE OFICINA, COMPROBANTE N 002-001-0188489, COMPROMISO N° 694/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.03.01.00.000	Gastos De Consumo E Insumos	45.000	0	
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.03.42.00.000	Utiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanzas	0	45.000	
								TOTALES:	45.000	45.000	

24/04/2026	24/04/2026	O	6198				1	OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, COMPROBANTE N° 002-001-0188489, COMPROMISO N° 694/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N				

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 6. Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1).

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

Página 1
Fecha: 30/04/2026
Hora: 09:06:23

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
21/04/2026	21/04/2026	E	5822				EGRESO DE LA OBLIGACION 5702 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 624534 - 575059, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PP	N	O	5702		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	20.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	20.000
		TOTALES:	20.000	20.000

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
21/04/2026	21/04/2026	E	5831				EGRESO DE LA OBLIGACION 5704 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-011-0381769, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PP	N	O	5704		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	8.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	8.000
		TOTALES:	8.000	8.000

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
21/04/2026	21/04/2026	E	5833				EGRESO DE LA OBLIGACION 5706 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-011-0378938, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PP	N	O	5706		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	8.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	8.000
		TOTALES:	8.000	8.000

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
21/04/2026	21/04/2026	E	5834				EGRESO DE LA OBLIGACION 5714 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 510895 - 672185, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PP	N	O	5714		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	20.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	20.000
		TOTALES:	20.000	20.000

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ *Auditor*	*ALICIA RIVEROS* *Jefa de Equipo*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO* *Supervisora - Jefa Interina*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ* *Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

- Por otra parte, en la rendición de cuentas del mes de Abril de 2026 el Equipo Auditor constató la inclusión de erogaciones efectuadas durante los meses de **Enero, Febrero y Marzo de 2026.** A continuación, se detallan algunos casos identificados y seleccionados como muestra, así como las imágenes de dos (2) comprobantes:

Cuadro N° 3.

COMP. DE PAGO N°	FORM. DE SOLICITUD DE REEMBOLSO/ PAGOS N°	FECHA	N° DE FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO	O.G.
9	9	9/4/2026	587063 - 635955	30/3/2026	Pago de Peaje	20.000	913
14	14	16/4/2026	001-009-8484925	5/1/2026	Pago de Estacionamiento	16.000	913
19	19	16/4/2026	001-010-0389872	2/2/2026	Pago de Estacionamiento	8.000	913
20	20	16/4/2026	001-011-0358210	26/1/2026	Pago de Estacionamiento	8.000	913
23	23	16/4/2026	001-011-0354163	9/2/2026	Pago de Estacionamiento	8.000	913
28	28	16/4/2026	002-001-0185686	25/2/2026	Compra de Cable y Fichas para Prolongador	97.400	343
31	31	16/4/2026	003-006-0001414	17/2/2026	Compra de Film Stretch Manual 50 CM	339.000	396

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Ilustración N° 7. Comprobante de Pago N° 14 Factura N° 001-009-8484925.

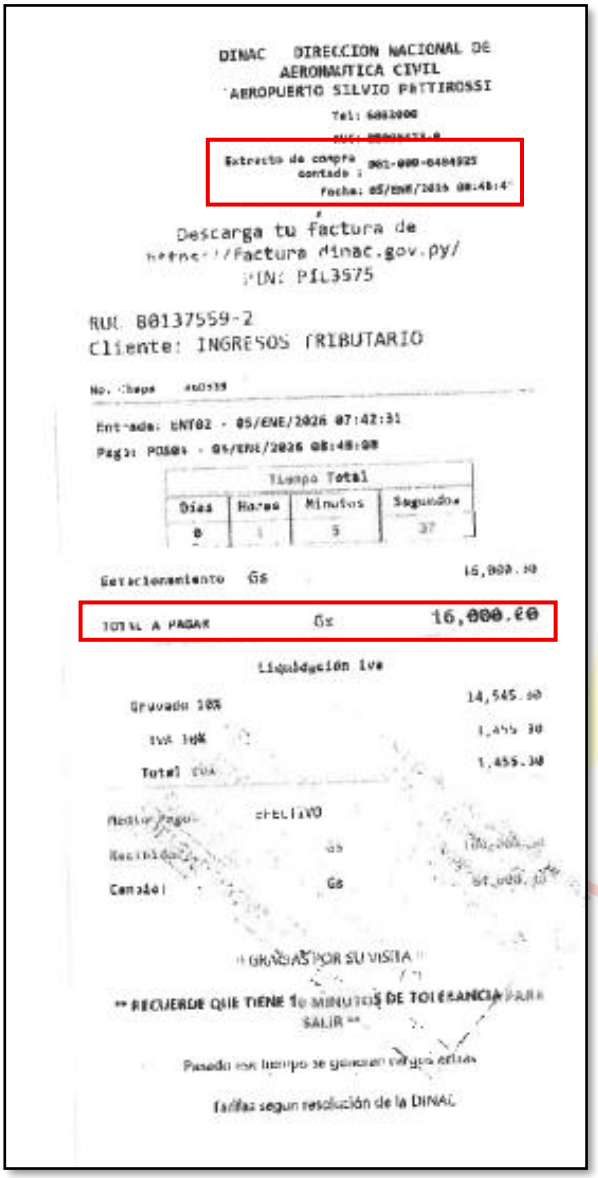

DINAC DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI

Tel: 6883000

Extracto de compra contado : 001-009-8484925
Fecha: 05/ENE/2026 08:48:47

Descarga tu factura de
https://factura.dinac.gov.py/
PIN: PIL3575

RUC 80137559-2
Cliente: INGRESOS TRIBUTARIO

No. Chapa

Entrada: ENT02 - 05/ENE/2026 07:42:31
Pago: POS04 - 05/ENE/2026 08:48:08

Tiempo Total			
Días	Horas	Minutos	Segundos
0	1	5	37

Estacionamiento Gs 16,000.00

TOTAL A PAGAR Gs 16,000.00

Liquidación Iva

Gravado 10% 14,545.00
IVA 10% 1,455.00
Total IVA 1,455.00

Medio Pago EFECTIVO
Recibido Gs
Cambio Gs

GRACIAS POR SU VISITA

** RECUERDE QUE TIENE 10 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA SALIR **

Pasado ese tiempo se generan cargos extra

Tarifas segun resolución de la DINAC

Ilustración N° 8. Comprobante de Pago N° 19 Factura N° 001-011-0389872

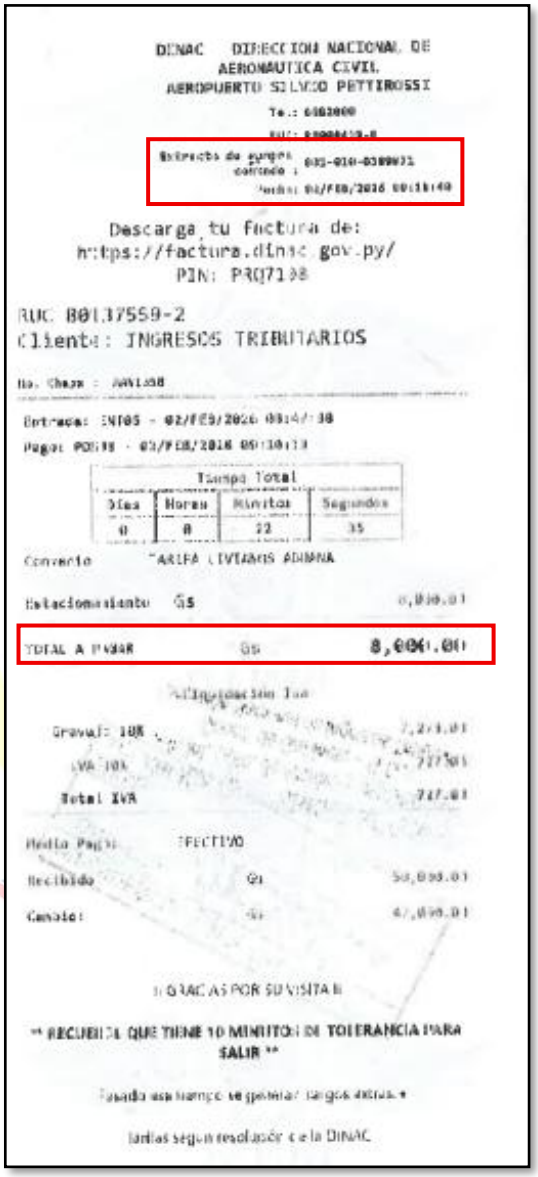

DINAC DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI

Tel.: 6883000

Extracto de compra contado : 001-011-0389872

Descarga tu factura de:
https://factura.dinac.gov.py/
PIN: PRQ7138

RUC 80137559-2
Cliente: INGRESOS TRIBUTARIOS

No. Chapa : AAV1358

Entrada: ENT05 - 02/FEB/2026 08:47:38
Pago: POS18 - 02/FEB/2026 09:10:13

Tiempo Total			
Días	Horas	Minutos	Segundos
0	0	22	35

Convenio TARIFA CIUDADANO ADULTO

Estacionamiento Gs 8,000.00

TOTAL A PAGAR Gs 8,000.00

Liquidación Iva

Gravado 10% 7,273.00
IVA 10% 727.00
Total IVA 727.00

Medio Pago EFECTIVO
Recibido Gs 50,000.00
Cambio Gs 42,000.00

GRACIAS POR SU VISITA

** RECUERDE QUE TIENE 10 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA SALIR **

Pasado ese tiempo se generan cargos extra

Tarifas segun resolución de la DINAC

- Al respecto, la situación mencionada, consistente en los registros contables asentados con posterioridad al mes en el que ocurrieron los hechos económicos ya fue observada por este departamento de control en los «**Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 19/2024**», «**Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 27/2024**» contando actualmente con un Plan de

Mejoramiento en ejecución e «**Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026**» emitido en fecha 09/06/2026.

MES DE MAYO DE 2026:

- De la verificación efectuada a la "Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Mayo/2026" (Anexo B-07-01) se constató el saldo inicial de Caja Chica de **G. 15.230.984** (guaraníes quince millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro), gastos registrados en el mes por **G. 8.791.500** (guaraníes ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos), que representan el **57,72%** de los fondos disponibles y un saldo de **G. 6.439.484** (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

Ilustración N° 9. Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Mayo/2026 (Anexo B-07-01)

Anexo al Decreto N° 5311/2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE MAYO 2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS					
(1)DESTINADOS	(2)FECHA	(3)RECIBO N° DEL	(3)RECIBO N° AL	(4)IMPORTE	(5)FECHA		(7)COMPROBANTE TIPO	(7)COMPROBANTE N°	(8)REGISTRO SICO N° DE OBLIG	(8)REGISTRO SICO N° DE EGRESO	(9)IMPORTE
				15.230.984							
				15.222.984	4/5/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-010-0418517			8.000
				15.202.984	4/5/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	627213 - 671016			20.000
				13.627.984	4/5/2026	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN - DPTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	FACTURA	001-001-0000475			1.575.000
				12.052.984	4/5/2026	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN - DPTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	FACTURA	001-001-0000480			1.575.000
				12.032.984	5/5/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	636951 - 211534			20.000
				12.024.984	5/5/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0398319			8.000
				10.524.984	7/5/2026	PROVISIÓN PARA PLACA PARA EXTERIOR - DPTO DE OBRRAS E INFRAESTRUCTURAS	FACTURA	001-001-0009888			1.500.000
				9.489.984	7/5/2026	COLOCACIÓN DE PLACA - DPTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	FACTURA	001-001-0019003			1.035.000
				9.439.984	8/5/2025	SERVICIO DE PARCHE DE VEHÍCULO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-002-0021624			50.000
				7.979.984	11/5/2026	COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0106429			1.460.000
				7.959.984	11/5/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	691824 - 658406			20.000
				7.903.484	11/5/2026	COMPRA DE SODA CAÚSTICA Y CARAMBA WD - 40 - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0189998			56.500
				7.895.484	11/5/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0455536			8.000
				6.495.484	13/5/2026	COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0106454			1.400.000
				6.475.484	18/5/2025	PAGO DE PEAJE -DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	667767 - 211607			20.000
				6.467.484	18/5/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0456126			8.000
				6.459.484	25/5/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0461191			8.000
				6.439.484	25/5/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	712498 - 678918			20.000
											8.791.500
(10)TOTAL RECURSOS DEL MES				15.230.984	(11) TOTAL DE GASTOS						8.791.500
				6.439.484	(12)DEVOLUCIÓN						
				8.791.500	TOTAL DE FONDOS UTLIZADOS						8.791.500

- Contrastado con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del Sistema de Contabilidad (SICO) del mes de Mayo de 2026, se verificó un Saldo Inicial por un importe de **G. 12.970.984** (guaraníes doce millones novecientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro) conforme se observa en la Ilustración N° 11. La diferencia constatada de **G. 2.260.000** (guaraníes dos

millones doscientos sesenta mil) surge de las erogaciones no incluidas en la Rendición de Cuentas Anexo B-07-01 del mes de Abril/2026, detalladas precedentemente.

- En relación a las erogaciones del mes se verificó registros por un importe de **G. 8.791.500** (guaraníes ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos) conforme el reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) y un saldo de **G. 4.179.484** (guaraníes cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro. (Ilustración N° 12).

Ilustración N° 10. Registro Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Mayo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/05/2026 AL: 31/05/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:14:15
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
2	ACTIVO																	
2.1	CORRIENTE																	
2.1.1	Disponible																	
2.1.1.01	Caja																	
2.1.1.01.01	Fondo Fijo																	
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx																	
														SALDO ANTERIOR			12.970.984	
E		8.454	29/05/2026	1	1	2	30	1			99			EGRESO DE LA OBLIGACION N°8330 CH-4 MES DE MAYO OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTE N° 712498 - 678918, COMPROMISO N° 980/2026.-	20.000		12.950.984	

Ilustración N° 11. Registro Mayor (CRIMAY01Z) Total de erogaciones / saldo del mes de Mayo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/05/2026 AL: 31/05/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:14:15
PAGINA: 2

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														N° 001-002-0021624, COMPROMISO N° 980/2026.-				
E		8.466	29/05/2026	1	1	2	30	1			99			EGRESO DE LA OBLIGACION N° 8371 CH-4 MES DE MAYO OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE COLOCACION DE PLACA, COMPROBANTE N° 001-001-0010063, COMPROMISO N° 980/2026.-		1.035.000	8.888.484	
E		8.481	29/05/2026	1	1	2	30	1			99			PAGO DE SERV. CEREMONIAL, COMPROBANTE N° 001-001-0000480, COMPROMISO N° 980/2026.- EGRESO DE LA OBLIGACION N° 8395 CH-4 MES DE MAYO OBLIGACIÓN DE REGULARIZACION DEL MES DE ABRIL POR REGULARIZACION DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE SERV. CEREMONIAL, COMPROBANTE N° 001-001-0000476, COMPROMISO N° 980/2026.-		1.575.000	4.207.484	
E		8.487	29/05/2026	1	1	2	30	1			99			EGRESO DE LA OBLIGACION N° 8397 CH-4 MES DE MAYO OBLIGACIÓN DE REGULARIZACION DEL MES DE ABRIL DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTE N° 627213 - 671016, COMPROMISO N° 980/2026.-		20.000	4.187.484	
E		8.493	29/05/2026	1	1	2	30	1			99			EGRESO DE LA OBLIGACION N° 8400 CH-4 MES DE MAYO OBLIGACIÓN DE REGULARIZACION DEL MES DE ABRIL DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-001-0418517, COMPROMISO N° 980/2026.-		8.000	4.179.484	
														TOTALES	0	8.791.500	4.179.484	

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

- En la revisión del Comprobante de Compromiso N° 980/2026 se constató registros por un importe total de **G. 8.791.500** (guaraníes ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos), los cuales coinciden con la rendición de cuentas declarada en el Anexo B-07-01 del mes analizado.

Ilustración N° 12. Comprobante de Compromiso N° 980/2026 – Mes de Mayo/2026.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

COMPROBANTE DE COMPROMISO

Departamento de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2026.

Compromiso 980/2026 **Fecha** 27/05/2026

Expediente CAJA CHICA MES DE MAYO

Concepto CAJA CHICA

CDP INT-2/2026 **Contrato** ---------- **Orden** ----------

Linea CLASE DE PROGRAMA 1 - PROGRAMA CENTRAL

Grupo

Fuente Fin. 30.- Recursos Propios

Org. Finan. 1.- Genuino

Departam. 99.- Todos

Valor Total Guaraníes 8.791.500 (Ocho millones setecientos noventa y uno mil quinientos)

Distribución

#	Comprobante	RUC.	Beneficiario	OG	Valor
1	Ticket / 712498	80004239-5	MOPC	913	10.000
2	Ticket / 678918	80004239-5	MOPC	913	10.000
3	Factura / 001-009-0461191	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
4	Factura / 001-009-0458126	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
5	Ticket / 667767	80004239-5	MOPC	913	10.000
6	Ticket / 211607	80004239-5	MOPC	913	10.000
7	Factura / 001-001-0106454	1850985-1	LUMILUZ	343	1.400.000
8	Factura / 001-009-0455536	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
9	Factura / 002-001-0189588	866300-9	FERRETERIA RADI HARDWARE STORE - RAMOS GENERALES	341	56.500
10	Ticket / 691824	80004239-5	MOPC	913	10.000
11	Ticket / 668406	80004239-5	MOPC	913	10.000
12	Factura / 001-001-0106429	1850985-1	LUMILUZ	343	1.400.000
13	Factura / 001-002-0021624	80026371-5	CUBIERTAS G&S - PIRELLI	244	50.000
14	Factura / 001-001-0010063	80023352-2	MADERA & METAL SRL INDUSTRI PARAGUAYA DEL TROFEO	397	1.035.000
15	Factura / 001-001-0009688	80023352-2	MADERA & METAL SRL INDUSTRI PARAGUAYA DEL TROFEO	397	1.500.000
16	Factura / 001-011-0398319	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
17	Ticket / 636951	80004239-5	MOPC	913	10.000
18	Ticket / 211534	80004239-5	MOPC	913	10.000
19	Factura / 001-001-0000480	3985900-2	AZUL EVENTOS - DE OSCAR RODRIGO LÓPEZ VERA	281	1.575.000
20	Factura / 001-001-0000476	3985900-2	AZUL EVENTOS - DE OSCAR RODRIGO LÓPEZ VERA	281	1.575.000
21	Ticket / 627213	80004239-5	MOPC	913	10.000
22	Ticket / 671016	80004239-5	MOPC	913	10.000
23	Factura / 001-010-0418517	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
Total					8.791.500

Lic. Cándida A. Duarte Fleitas
Jefa Int. del Departamento Presupuesto
Dirección General Adm. y Financiera - GGA

- Asimismo, el Equipo Auditor constató erogaciones efectuadas en el mes de **Abril de 2026** en la rendición de cuentas del mes de Mayo de 2026, es decir, en forma posterior al mes en que ocurrieron los hechos económicos, los cuales se detallan en el cuadro siguiente, así como las imágenes de dos (2) comprobantes:

Cuadro N° 4.

COMP. DE PAGO N°	FORM. DE SOLICITUD DE REEMBOLSO/ PAGOS N°	FECHA	N° DE FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO	O.G.
43	43	4/5/2026	001-010-0418517	27/4/2026	Pago de Estacionamiento	8.000	913
44	44	4/5/2026	627213 - 671016	27/4/2026	Pago de Peaje	20.000	913
45	45	4/5/2026	001-001-0000476	23/4/2026	Servicio de Ornamentación	1.575.000	281
46	46	4/5/2026	001-001-0000480	30/4/2026	Servicio de Ornamentación	1.575.000	281
49	49	7/5/2026	001-001-0009888	24/4/2026	Provisión de Placa para Exterior	1.500.000	397

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Ilustración N° 13. Comprobante de Pago N° 45 Factura N° 001-001-0000476.

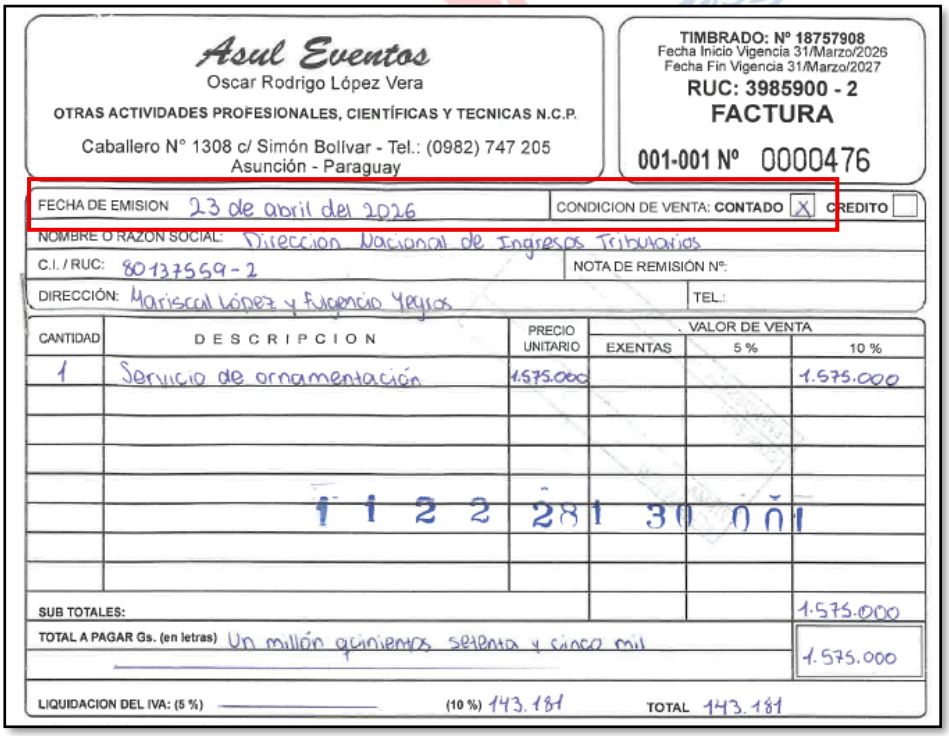

Asul Eventos
Oscar Rodrigo López Vera
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS N.C.P.
Caballero N° 1308 c/ Simón Bolivar - Tel.: (0982) 747 205
Asunción - Paraguay

TIMBRADO: Nº 18757908
Fecha Inicio Vigencia 31/Marzo/2026
Fecha Fin Vigencia 31/Marzo/2027
RUC: 3985900 - 2
FACTURA
001-001 Nº 0000476

FECHA DE EMISION: 23 de abril del 2026
CONDICION DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Direccion Nacional de Ingresos Tributarios
C.I. / RUC: 80137559-2
NOTA DE REMISIÓN Nº:
DIRECCIÓN: Mariscal López y Eugenio Yegros
TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
1	Servicio de ornamentación	1.575.000			1.575.000

1122 281 30 001

SUB TOTALES: 1.575.000
TOTAL A PAGAR Gs. (en letras) Un millón quinientos setenta y cinco mil 1.575.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5 %) (10 %) 143.181 TOTAL 143.181

Ilustración N° 14. Comprobante de Pago N° 49 Factura N° 001-001-0009888.

KuDE de Factura electrónica

madera&metal
Industria Paraguaya del Trofeo

MADERA Y METAL SRL.
Direccion Caballero 691 esq. Herrera
Ciudad ASUNCION (DISTRITO)
Telefono (+595)981208308
Email maderametal@yahoo.es
Actividad Economica
47734 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS, FANTASÍAS Y SOUVENIRS

RUC: 80023352-2
Timbrado N°: 17105665
Fecha Inicio Vigencia: 20/03/2024
Serie: AA

Factura electrónica
001-001-0009888

Nombre o Razon social: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Ruc / Documento de Identidad: 80137559-2
Condicion de Venta: Contado
Direccion: Yegros esquina Mcal. López
Telefono: 41717739 41717739
Email: gestiondgai_gga@dnit.gov.py

Fecha y Hora emision: 24/04/2026 11:18:55

Moneda: PYG Tipo De Cambio: -
Tipo de transaccion: Venta de mercaderia
Tipo de Documento Asociado:
Documento Asociado: –

Cod	Descripcion	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Descuento/Anticipo	Exentas	5%	10%
M4.20/50X30	Placa para exteriores 50 x 30 cm - M4.20/50X30	UNI	1,00	1.500.000	0	0	0	1.500.000
Subtotal						0	0	1.500.000
Total Anticipo								0
Total Descuento								0
Total de la Operacion								1.500.000
GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL								

Liquidacion IVA: (5%) 0 (10%) 136.364 Total IVA: 136.364

- El detalle de los comprobantes del Fondo Fijo o Caja Chica del mes **de Abril y Mayo de 2026** que fueron objeto de revisión por esta dependencia de control, correspondiente a las erogaciones realizadas por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF 1.01.000 GERENCIAS) pueden ser visualizados en el **Capítulo IV. ANEXOS** en su **Anexo 3.**

- Por tanto, sobre la base de la documentación puesta a disposición del Equipo Auditor y de los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que la misma se ajusta, en términos generales, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. No obstante, se exceptúa la diferencia de G. 2.260.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil) detectada en la Rendición de Cuentas de Caja Chica correspondiente al mes de abril de 2026, entre el Anexo B-07-01 «Planilla de Gastos de Caja Chica» y los registros contables del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), situación desarrollada en la **Observación A.I.I. N.º 01.**

- **Consideraciones Finales.**

  - En base a toda la documentación de rendición de cuentas tenidas a vista del Equipo Auditor, se verifica que:

    - El proceso de habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios realizado por Fondo Fijo o Caja Chica se encuentra conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1918/2026 y a la Resolución D.G.A.F. N° 12/2026.
    - Los comprobantes legales que respaldan las erogaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto N° 10797/2013 y otras disposiciones vigentes en la materia.
    - Las adquisiciones y/o servicios de gastos menores realizados por cada compra no supera el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios (G.2.230.040) y fueron imputados en los conceptos de gastos establecidos de conformidad a las normativas vigentes.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ *Auditor*	*ALICIA RIVEROS* *Jefa de Equipo*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO* *Supervisora - Jefa Interina*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ* *Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

SUAF 1.01.000 GERENCIAS – Período: Abril y Mayo de 2026.

11. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01: DIFERENCIA DE G. 2.260.000 EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2026, ENTRE EL ANEXO B-07-01 "PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA" Y LOS REGISTROS CONTABLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD (SICO).

11.1. MUESTRA OBJETIVA.

- **Expediente N° 26000073900D,** Prov. DGAF N° 235/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 05/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Abril/2026**.

11.2. CRITERIO

- La **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado", expresa en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales**:
  "Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades".
- El **Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/1999, dispone:
  *"**Articulo 74**.- Habilitación de Cajas Chicas. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente*

no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado.

Articulo 97.- Concepto. *Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.*

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF´s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia".

- La **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue*:*

  "***Artículo 41.- Procedimientos de contratación con fondos fijos.*** *Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.*

  No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios".

- La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según **Decreto N° 2264/2024** en su Art. 53 dispone:

  "***Fondos Fijos****. Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables.*

  Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP".

- El **Decreto N° 5311/2026** reglamentario de la Ley N° 7609/2025 del PGN 2026 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar:

  *"**Art. 261. Disposiciones Generales**. La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se regirán sobre la base de las disposiciones del Articulo 41 de la Ley N° 7021/2022, Articulo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.*

  f) …quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo…

  g) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, …

  h) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

  i) Imputaciones presupuestarias. … las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

  220 Transporte y almacenaje.

  230 Pasajes y Viáticos.

  240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.

280 Otros servicios.

310 Productos alimenticios.

330 Papel, cartón e impresos.

340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

350 Productos químicos e instrumentales medicinales.

390 Otros bienes de consumo.

910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales

j) El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".

- Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 261 del Anexo "A" del Decreto N° 5311/2026.
- A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2026, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026, a saber:
  - **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.899.048.**
  - **Jornal diario G. 111.502.**
- Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:
  - **UAF**: **G. 43.485.720** equivalente a **15** (quince) salarios mínimos mensuales vigente.

- **SUAF**: **G. 23.192.384** equivalente a **8** (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
- **Importe** de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de **20** (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.230.040.**

- La **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** "Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", que establece:

  "Artículo 1°.- *Autorizar la habilitación y funcionamiento del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la Ley n° 7021/2022, el artículo 53 del Decreto n° 2264/2024, el artículo 74 del Decreto n° 8127/2000, los artículos 260 y siguientes del Anexo Adel Decreto n° 5311/2026 y las disposiciones concordantes.*

  Artículo 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) a administrar los procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica hasta quince (15) salarios mínimos mensuales … y de hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República del Paraguay para la SUAF".*

- La **Resolución D.G.A.F. N° 12/2026** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el ejercicio fiscal 2026**",** entre las que son pertinentes citar:

  "Art. 1°.- *Designar a la Coordinación Administrativa como responsable de la administración de los fondos fijo o caja chica institucional y de la presentación de la rendición de cuenta mensual, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y*

a la Coordinación Financiera como responsable del registro contable de las obligaciones, y de la generación de los comprobantes de pago".

11.3. CONDICIÓN

- Por **Expediente N° 26000073900D,** Prov. DGAF N° 235/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 05/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Abril/2026**, que se compone de:
  - Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica del Mes de Abril 2026 por **Gs. 7.849.400** (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos).
  - Comprobante de Compromiso N° 694/2026 del mes de Abril/2026 por un importe total de **Gs. 10.109.400** (guaraníes diez millones ciento nueve mil cuatrocientos).
  - Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z) desde el 24/04/2026 al 29/04/2026.
  - Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1) desde el 21/04/2026 al 29/04/2026.
  - Comprobante de Pago Caja Chica N° **09** al **42** conteniendo un total de **34** comprobantes de gastos.
  - Formulario de Solicitud de Reembolso/Pago de Gastos menores Fondo Fijo – Caja Chica N° **09** al **42**.

- Verificadas las documentaciones que respaldan las erogaciones de compras menores vía Fondo Fijo o Caja Chica proporcionada por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) correspondiente al mes de **ABRIL DE 2026** y revisados los registros consignados en la "**Planilla de**

Gastos de Caja Chica del mes de Abril 2026" (Anexo B-07-01) **(Ilustración N° 15)** se verifico lo siguiente:

- Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 23.080.384** (guaraníes veintitrés millones ochenta mil trescientos ochenta y cuatro);
- Total de Fondos utilizados de **G. 7.849.400** (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), lo que representa erogaciones totales del mes del **34,01%**;
- Saldo del mes **G. 15.230.984** (guaraníes quince millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro).

Ilustración N° 15. Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica mes de Abril.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE ABRIL/ 2026
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS						
(1)DESTINADOS	(2)FECHA	(3)RECIBO N° DEL	(3)RECIBO N° AL	(4)IMPORTE	(5)FECHA		(7)COMPROBANTE TIPO	(7)COMPROBANTE N°	(8)REGISTRO SICO N° DE OBLIG	(8)REGISTRO SICO N° DE EGRESO	(9)IMPORTE
				23.080.384							
				23.060.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	587063 - 035955			20.000
				23.040.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	580439 - 211521			20.000
				23.032.384	9/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0439183			8.000
				23.024.384	15/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-010-0414596			8.000
				23.004.384	15/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	596403 -653329			20.000
				22.988.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0464925			16.000
				22.980.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0411908			8.000
				22.972.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0369816			8.000
				22.964.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0352106			8.000
				22.956.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0424314			8.000
				22.948.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO- DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0389871			8.000
				22.940.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0358219			8.000
				22.920.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211500 - 413643			20.000
				22.900.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601365 -482215			20.000
				22.892.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0354163			8.000
				22.872.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211584 - 528591			20.000
				22.852.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	559277 - 508084			20.000
				22.832.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	217610 - 363756			20.000
				22.812.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	397990 - 211473			20.000
				22.714.984	16/4/2026	COMPRA DE CABLE Y FICHAS P/ PROLONGADOR - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0185656			97.400
				22.694.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	642592 - 517756			20.000
				22.674.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	444143 - 214946			20.000
				22.335.984	16/4/2026	COMPRA DE FILM STRETCH MANUAL - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	003-006-0001414			339.000
				20.610.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026724			1.725.000
				18.885.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026727			1.725.000
				18.865.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601646 - 211451			20.000
				18.845.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	611663 - 212683			20.000
				18.825.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	756656 - 609763			20.000
				18.817.984	20/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0393130			8.000
				18.680.984	20/4/2026	COMPRA DE CANDADO Y MARCADORES PERMANENTES - DPTO ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0188459			137.000
				16.955.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026750			1.725.000
				15.230.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026755			1.725.000
(10)TOTAL RECURSOS DEL MES				23.080.384	(11) TOTAL DE GASTOS						7.849.400
				15.230.984	(12)DEVOLUCIÓN						
				7.849.400	TOTAL DE FONDOS UTLIZADOS						7.849.400

- Con relación al reporte del **Sistema de Contabilidad (SICO) específicamente con el Registro Mayor (CRIMAY01Z)** del mes de Abril de 2026, se verificó un Saldo Inicial por un importe de **G. 23.192.384** (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro)

conforme se observa en la **Ilustración N° 16.** Asimismo, se constató una diferencia de **G. 112.000** (guaraníes ciento doce mil), originada por registros contables en el mes de abril de 2026, de comprobantes de gastos correspondientes al mes de marzo de 2026; situación desarrollada en el «Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026».

Ilustración N° 16. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Abril/2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:13:32
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS.	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
2	ACTIVO																	
2.1	CORRIENTE																	
2.1.1	Disponible																	
2.1.1.01	Caja																	
2.1.1.01.01	Fondo Fijo																	
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx																	
														SALDO ANTERIOR			23.192.384	
E		5.822	21/04/2026	1	1	2	30	1			99			EGRESO DE LA OBLIGACION 5702 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N°	20.000		23.172.384	

- Siguiendo con la revisión al reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Abril de 2026, se constató erogaciones de gastos registrados por un importe de **G. 10.221.400** (guaraníes diez millones doscientos veintiún mil cuatrocientos), resultando un saldo al cierre del mes de **G. 12.970.984** (guaraníes doce millones novecientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro), según se observa en la **Ilustración N° 17.**

Ilustración N° 17. CRIMAY01Z Total de las erogaciones del mes de Abril.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 16/06/2026
HORA: 10:13:32
PAGINA: 5

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS.	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														COMPROMISO N° 684/2025				
														TOTALES	0	10.221.400	12.970.984	

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

- En ese sentido, del análisis comparativo entre el saldo de recursos expuesto en el Anexo B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de abril de 2026", por G. 15.230.984, y el saldo al cierre del mes reflejado en el Registro Mayor (CRIMAY01Z), por G. 12.970.984, el Equipo Auditor constató una diferencia de G. 2.260.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil).

- A fin de determinar el origen de dicha diferencia, se verificó la documentación integrante del legajo de rendición, observándose en el Comprobante de Compromiso Nº 694/2026, facturas por un importe total de G. 2.260.000, que fueron registradas contablemente en el Sistema de Contabilidad (SICO) mediante los Egresos Nros 6.532 y 6.531. Sin embargo, dichos gastos **no fueron incluidos** en el Anexo B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica, del mes de abril de 2026".

- La diferencia identificada se encuentra integrada por los siguientes documentos:
  - **Comprobante de Pago Nº 41**, respaldado por la Factura Electrónica Nº 001-001-0000284, de fecha 27/04/2026, emitida por la firma LUMILUZ de Alberto Cáceres, por la adquisición de materiales eléctricos, por G. 1.760.000 (guaraníes un millón setecientos sesenta mil), registrado mediante el Egreso Nº 6.532/2026. **Ilustración N° 5, 6 y 7.**
  - **Comprobante de Pago Nº 42**, respaldado por la Factura Electrónica Nº 001-001-0000242, de fecha 24/04/2026, emitida por la firma LUMILUZ de Alberto Cáceres, por la adquisición de materiales eléctricos, por G. 500.000 (guaraníes quinientos mil), registrado mediante el Egreso Nº 6531/2026. **Ilustración N° 8, 9 y 10.**

- Es importante mencionar lo establecido en el inc.d) del art. 264 del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026 en el que textualmente menciona *Para las reposiciones de fondos los funcionarios designados para la administración de caja*

chica deberán presentar en carácter de declaración jurada, con la utilización del Formulario B-07-01, Planilla de Gastos de Caja Chica… (subrayado es nuestro).

Ilustración N° 18. Comprobante de Compromiso N° 694/2026.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

COMPROBANTE DE COMPROMISO

Departamento de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2026.

Compromiso 694/2026 **Fecha** 23/04/2026

Expediente CAJA CHICA MES DE ABRIL

Concepto CAJA CHICA

CDP INT-1/2026 **Contrato** ---------- **Orden** ----------

Línea CLASE DE PROGRAMA 1 - PROGRAMA CENTRAL

Grupo

Fuente Fin. 30.- Recursos Propios

Org. Finan. 1.- Genuino

Departam. 99.- Todos

Valor Total Guaraníes 10.109.400 (Diez millones ciento nueve mil cuatrocientos)

Distribución

#	Comprobante	RUC.	Beneficiario	OG	Valor
1	Factura / 001-001-0026755	80048618-8	SANICAB S.R.L.	245	1.725.000
2	Factura / 001-001-0026750	80048618-8	SANICAB S.R.L.	245	1.725.000
3	Factura / 002-001-0188489	866300-9	FERRETERIA RADI HARDWARE STORE - RAMOS GENERALES	342	45.000
4	Factura / 002-001-0188489	866300-9	FERRETERIA RADI HARDWARE STORE - RAMOS GENERALES	397	92.000
5	Factura / 001-011-0390130	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
6	Ticket / 758656 - 609765	80004239-5	MOPC	913	20.000
7	Ticket / 611663 - 212683	80004239-5	MOPC	913	20.000
8	Ticket / 601646 - 211451	80004239-5	MOPC	913	20.000
9	Factura / 001-001-0026727	80048618-8	SANICAB S.R.L.	245	1.725.000
10	Factura / 001-001-0026724	80048618-8	SANICAB S.R.L.	245	1.725.000
11	Factura / 003-008-0001414	80084077-1	FERREX - FERREVENTA S.A.	396	339.000
12	Ticket / 444143 - 214946	80004239-5	MOPC	913	20.000
13	Ticket / 642592 - 517756	80004239-5	MOPC	913	20.000
14	Factura / 002-001-0185685	866300-9	FERRETERIA RADI HARDWARE STORE - RAMOS GENERALES	343	97.400
15	Ticket / 387990 - 211473	80004239-5	MOPC	913	20.000
16	Ticket / 217610 - 383756	80004239-5	MOPC	913	20.000
17	Ticket / 559277 - 506064	80004239-5	MOPC	913	20.000
18	Ticket / 211584 - 528501	80004239-5	MOPC	913	20.000
19	Ticket / 001-011-0354163	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
20	Ticket / 601365 - 482215	80004239-5	MOPC	913	20.000
21	Ticket / 211500 - 413643	80004239-5	MOPC	913	23.000
22	Ticket / 001-011-0358219	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
23	Ticket / 001-011-0389871	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
24	Ticket / 001-009-0424314	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
25	Ticket / 001-011-0352106	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
26	Ticket / 001-011-0369816	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
27	Ticket / 001-009-0411908	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
28	[illegible]	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	16.000
[illegible]	[illegible]	80004239-5	MOPC	913	20.000
[illegible]	[illegible]	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
[illegible]	[illegible]	80000423-0	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000

Continuación de la Ilustración N° 18.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNiT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

COMPROBANTE DE COMPROMISO

Departamento de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2026.

#	Comprobante	RUC.	Beneficiario	OG	Valor
32	Ticket / 580439 - 211621	80004239-6	MOPC	913	20.000
33	[illegible]	80004239-6	MOPC	913	20.000
34	[illegible]	1850985-1	LUMILUZ	343	1.760.000
[illegible]	[illegible]	1850985-1	LUMILUZ	343	[illegible]
					10.109.400

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

Dpto. Presupuesto

Dirección General Administrativa Financiera - GGA

Dpto. Presupuesto

Dirección de Administración

Ilustración N° 19 Comprobante de Compromiso N° 41/2026.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

COMPROBANTE DE PAGO Nº 41
CAJA CHICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS — DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COORDINACION ADMINISTRATIVA — RUC 80137559-2

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE/RAZON SOCIAL	LUMILUZ DE ALBERTO CÁCERES
DOMICILIO O CIUDAD	ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISION	28/04/2026.-
MONTO A PAGAR	1.760.000.-
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTOS ADJUNTOS

ORDEN DE COMPRA O TRABAJO N°	
N° DE MESA DE ENTRADAS D.A.F.	
NºFACTURA,RECIBO O NOT.VENTA	001-001-0000284
N° DE OBLIGACIÓN	
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

TP	PROG	PRY	OBJ	FF		
			343	30	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1.760.000.-
TOTAL						1.760.000.-

PAGO DE REEMBOLSO POR GASTOS DE CAJA CHICA

Lic. Carmen A. Duarte Fleitas Jefa de Departamento Presupuesto Dirección General Adm. y Financiera - GGA		LUIS DRAIA, Coordinador Interino Coordinación Administrativa - DGAF Gerencia General de Aduanas - DNIT
Departamento de Presupuesto - Encargado Ejecución Presupuestaria	Departamento de Contabilidad-Encargado de Obligación	Coordinación Administrativa

RECIBI DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS LA SUMA DE GS.
SON GUARANIES: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL.-

FECHA: 28 - 04 - 26 RESPONSABLE Lic. Adelaida Oviedo D. Gerencia General de Aduanas DNIT	RECIBI CONFORME C.I. N° Lic. Angel Daniel Monreale Jefe Departamento de Servicios Generales Gerencia General de Aduanas

Ilustración N° 20. Factura Electrónica N° 001-001-0000284.

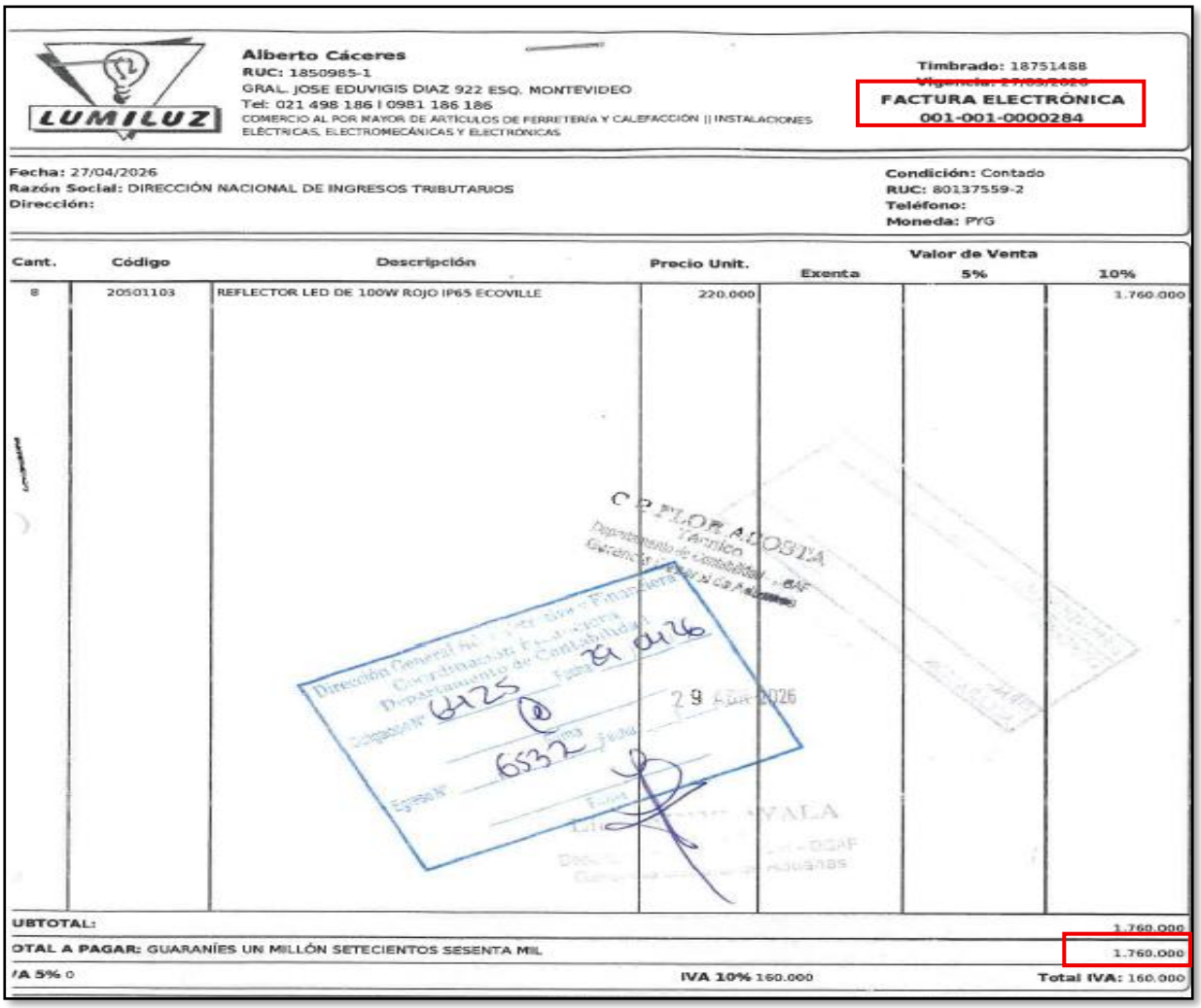

LUMILUZ

Alberto Cáceres
RUC: 1850985-1
GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ 922 ESQ. MONTEVIDEO
Tel: 021 498 186 | 0981 186 186
COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CALEFACCIÓN || INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS

Timbrado: 18751488
Vigencia: 27/03/2026
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0000284

Fecha: 27/04/2026
Razón Social: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Dirección:

Condición: Contado
RUC: 80137559-2
Teléfono:
Moneda: PYG

Cant.	Código	Descripción	Precio Unit.	Valor de Venta Exenta	5%	10%
8	20501103	REFLECTOR LED DE 100W ROJO IP65 ECOVILLE	220.000			1.760.000

UBTOTAL: 1.760.000
OTAL A PAGAR: GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL 1.760.000
/A 5% 0 **IVA 10%** 160.000 **Total IVA:** 160.000

Ilustración N° 21. Listado de Control de Documentos de egresos.

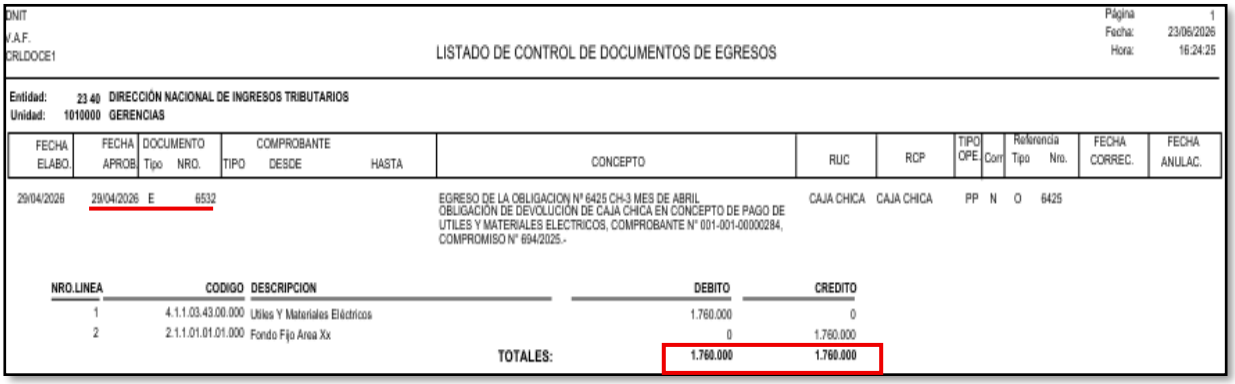

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

Página 1
Fecha: 23/06/2026
Hora: 16:24:25

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
29/04/2026	29/04/2026	E	6532				EGRESO DE LA OBLIGACION N° 6425 CH-3 MES DE ABRIL OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, COMPROBANTE N° 001-001-00000284, COMPROMISO N° 694/2025.-	CAJA CHICA	CAJA CHICA	PP	N	O	6425		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.03.43.00.000	Utiles Y Materiales Eléctricos	1.760.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	1.760.000
		TOTALES:	1.760.000	1.760.000

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 22. Comprobante de Compromiso N° 42/2026.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

COMPROBANTE DE PAGO N° 42
CAJA CHICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS — DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COORDINACION ADMINISTRATIVA — RUC 80137559-2

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE/RAZON SOCIAL	LUMILUZ DE ALBERTO CÁCERES
DOMICILIO O CIUDAD	ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISION	28/04/2026.-
MONTO A PAGAR	500.000.-
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTOS ADJUNTOS

ORDEN DE COMPRA O TRABAJO N°	
N° DE MESA DE ENTRADAS D.A.F.	
N°FACTURA,RECIBO O NOT.VENTA	001-001-0000242
N° DE OBLIGACIÓN	
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

TP	PROG	PRY	OBJ	FF		
			343	30	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	500.000.-
TOTAL						500.000.-

PAGO DE REEMBOLSO POR GASTOS DE CAJA CHICA

Lic. Carolina A. Duarte Fleitas — Jefe Int. del Departamento Presupuesto — Dirección General Adm. y Financiera - GGA		LUIS IRALA, Coordinador Interino — Coordinación Administrativa - DGAF — Gerencia General de Aduanas - DNIT
Departamento de Presupuesto - Encargado Ejecución Presupuestaria	Departamento de Contabilidad-Encargado de Obligación	Coordinación Administrativa

RECIBI DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS LA SUMA DE GS.
SON GUARANIES: QUINIENTOS MIL.-

FECHA: 18 - 05 - 2026 — Lic. Adelaida Ocampo D. — Gerencia General de Aduanas DNIT — RESPONSABLE	RECIBI CONFORME — C.I. N° 4.767.321 — Lic. Angel Daniel Monreale — Jefe — Departamento de Servicios Generales — Gerencia General de Aduanas

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 23. Factura Electrónica N° 001-001-0000242.

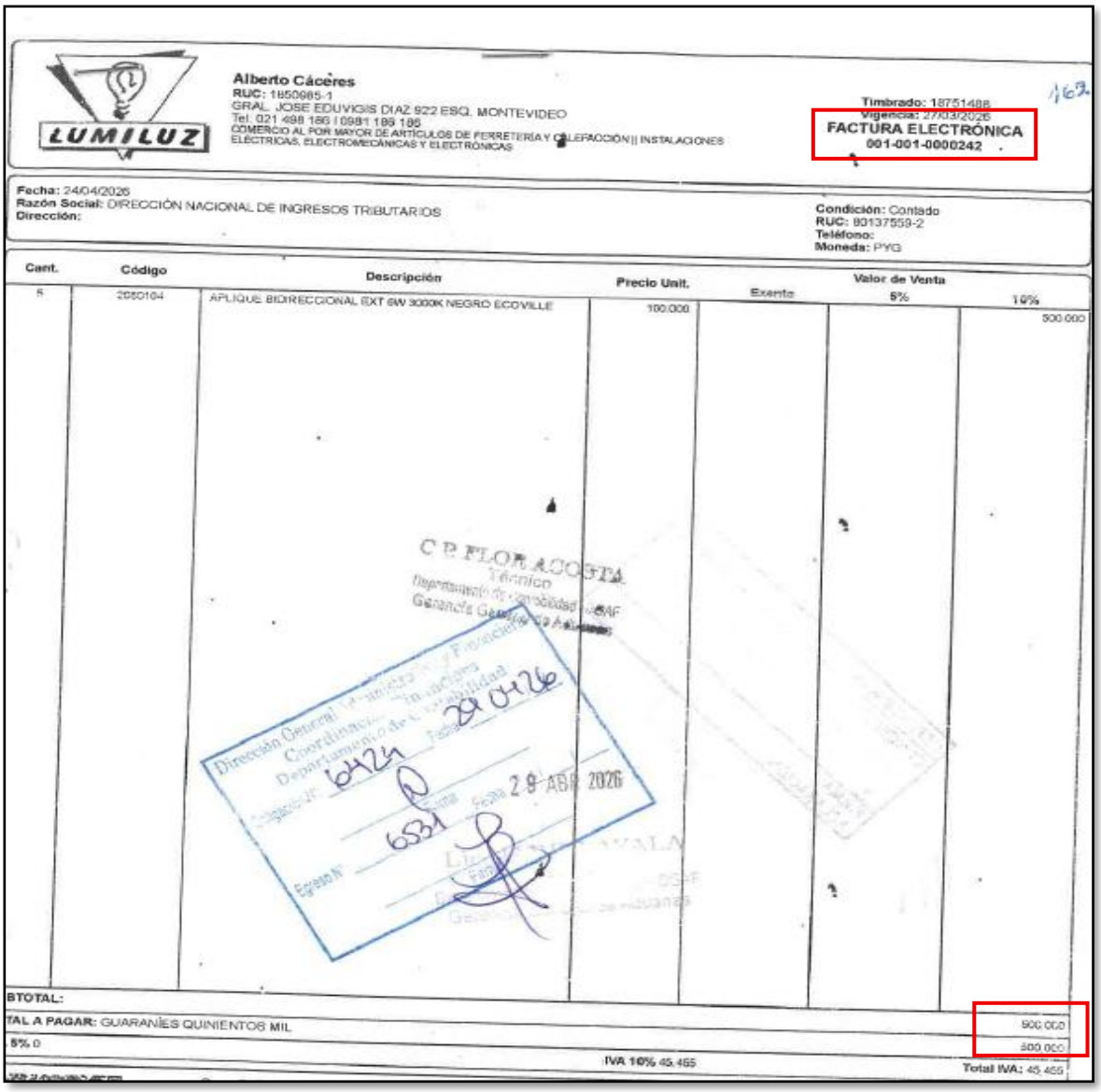

LUMILUZ

Alberto Cáceres
RUC: 1850985-1
GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ 922 ESQ. MONTEVIDEO
Tel. 021 498 186 | 0981 189 186
COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CALEFACCIÓN || INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS

Timbrado: 18751488
Vigencia: 27/03/2026
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0000242

Fecha: 24/04/2026
Razón Social: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Dirección:

Condición: Contado
RUC: 80137559-2
Teléfono:
Moneda: PYG

Cant.	Código	Descripción	Precio Unit.	Valor de Venta Exenta	5%	10%
5	2050104	APLIQUE BIDIRECCIONAL EXT 6W 3000K NEGRO ECOVILLE	100.000			500.000

C.P. FLORA COSTA
Técnico
Departamento de Contabilidad
Gerencia General de Administración

Dirección General Financiera y Presupuesto
Coordinación Financiera
Departamento de Contabilidad
Fecha 29 04 26
Ingreso N° 6424
Egreso N° 6531
Firma
Sello 29 ABR 2026

SUBTOTAL:
TOTAL A PAGAR: GUARANÍES QUINIENTOS MIL 500.000
5% 0 500.000
IVA 10% 45.455 Total IVA: 45.455

Ilustración N° 24. Listado de Control de Documentos de egresos.

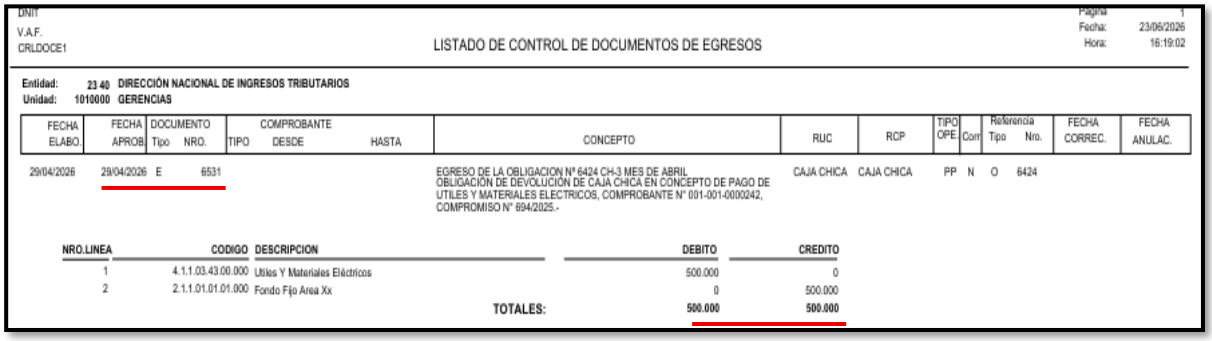

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 23/06/2026
Hora: 16:19:02

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO	FECHA APROB	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
29/04/2026	29/04/2026	E	6531				EGRESO DE LA OBLIGACION N° 6424 CH-3 MES DE ABRIL OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, COMPROBANTE N° 001-001-0000242, COMPROMISO N° 694/2025.-	CAJA CHICA	CAJA CHICA	PP	N	O	6424		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.03.43.00.000	Utiles Y Materiales Eléctricos	500.000	0
2	2.1.1.01.01.01.000	Fondo Fijo Area Xx	0	500.000
		TOTALES:	500.000	500.000

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

11.4. CAUSA.

- Debilidades de control interno en el proceso de elaboración y verificación de la Rendición de Gastos de Caja Chica, lo que permitió la omisión de comprobantes de gastos registrados en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) en el Anexo B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de abril de 2026".

11.5. EFECTO.

- Inconsistencias entre la información rendida y los registros contables del SICO, afectando la confiabilidad de la información financiera y la adecuada rendición de cuentas de los fondos administrados.

11.6. DESCARGO.

- Conforme al Expediente N° 26000102342T, en el cual se remite la Prov. DGAF N° 311/2026 adjuntando el Memorándum DSG N° 111/2026 suscripto por el señor Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales remitiendo el descargo que se trascribe a continuación:
  "Me dirijo a usted en relación al expediente de referencia, a fin de remitir las evidencias documentales correspondientes a las observaciones señaladas por la DGAI, en formato físico y digital, conforme a lo solicitado en el memorándum DCAF N° 45/2026".

- El área auditada presenta las siguientes evidencias adjuntas al descargo:
  - Anexo B-07-01 "Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica mes de Abril/2026" RECTIFICADO.

Ilustración N° 25.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE ABRIL/ 2026

RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS							
(1)DESTINADOS	(2)FECHA	(3)RECIBO N° DEL	(3)RECIBO N° AL	(4)IMPORTE	(5)FECHA		(7)COMPROBANTE TIPO	(7)COMPROBANTE N°	(8)REGISTRO SICO N° DE OBLIG	(8)REGISTRO SICO N° DE EGRESO	(9)IMPORTE
				23.080.384							
				23.060.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	587063 - 635955			20.000
				23.040.384	9/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	580430 - 211621			20.000
				23.032.384	9/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0439183			8.000
				23.024.384	15/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-010-0414596			8.000
				23.004.384	15/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	598403 -653329			20.000
				22.988.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0484925			16.000
				22.980.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0411908			8.000
				22.972.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0369816			8.000
				22.964.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0352106			8.000
				22.956.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0424314			8.000
				22.948.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO- DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0389871			8.000
				22.940.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0358219			8.000
				22.920.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211500 - 413643			20.000
				22.900.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601365 -482215			20.000
				22.892.384	16/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0354163			8.000
				22.872.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211584 - 528591			20.000
				22.852.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	559277 - 500064			20.000
				22.832.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	217610 - 383756			20.000
				22.812.384	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	397900 - 211473			20.000
				22.714.984	16/4/2026	COMPRA DE CABLE Y FICHAS PI PROLONGADOR - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0185656			97.400
				22.694.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	842592 - 517758			20.000
				22.674.984	16/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	444143 - 214946			20.000
				22.335.984	16/4/2026	COMPRA DE FILM STRETCH MANUAL - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	003-006-0001414			338.000
				20.610.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026724			1.725.000
				18.885.984	20/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026727			1.725.000
				18.865.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	601646 - 211451			20.000
				18.845.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	611663 - 212683			20.000
				18.825.984	20/4/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	756856 - 609765			20.000
				18.817.984	20/4/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0393130			8.000
				18.680.984	20/4/2026	COMPRA DE CANDADO Y MARCADORES PERMANENTES - DPTO ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	002-001-0188469			137.000
				16.955.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026750			1.725.000
				15.230.984	21/4/2026	SERVICIO DE DESAGUE - DPTO DE SERVICIOS GENEALES	FACTURA	001-001-0026755			1.725.000
				13.470.984	28/4/2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0000284			1.760.000
				12.970.984	28/4/2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0000242			500.000
(10)TOTAL DEVUELTO DE MES				23.080.384	(11) TOTAL DE GASTOS						10.109.400
				12.970.984	(12) DEVOLUCIÓN						
				10.109.400	TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS						10.109.400

(14) ING. ESTEBAN ARMOLA LÓPEZ
COORDINACIÓN. ADMINISTRATIVAS

(13) ECON. FRANCISCO VALIENTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(15) LIC. SERGIO ACOSTA RIVEROS
DPTO. TESORERÍA

Obs. La presente planilla tiene carácter de Declaración Jurada, que servirá de documentos probatorio para rendición de cuentas en sede de la institución.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

11.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

- Conforme al descargo presentado por los responsables del proceso auditado y al análisis de los argumentos y documentaciones remitidos, se colige lo siguiente:

- El área auditada presentó el Anexo B-07-01 «Recursos destinados a Fondo Fijo o Caja Chica del mes de Abril/2026» **Rectificado**, en el cual, se incorporan la Factura Electrónica Nº 001-001-0000284, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, por G. 1.760.000 (guaraníes un millón setecientos sesenta mil) y la Factura Electrónica Nº 001-001-0000242, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, por G. 500.000 (guaraníes quinientos mil); totalizando gastos por Gs. 10.109.400 (guaraníes diez millones ciento nueve mil cuatrocientos). Lo expuesto evidencia que el área auditada reconoció la situación observada, procediendo a rectificar el Anexo B-07-01 objeto del presente Hallazgo.

- Considerando que la regularización fue efectuada con posterioridad a la intervención del Equipo Auditor y no desvirtúa el hecho observado, la presente observación queda ratificada

11.8. CONCLUSIÓN.

- Se confirma la Observación A.I.I. N° 01.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

11.9. RECOMENDACIÓN.

- Fortalecer el Control Interno mediante la implementación de procedimientos de control y revisión que garanticen la integridad, consistencia de la información contenida en las rendiciones de cuentas de Fondo Fijo o Caja Chica.
- La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), a través de la dependencia responsable (Coordinación Administrativa), deberá proceder a la rectificación del Anexo B-07-01 «Recursos destinados a Fondo Fijo o Caja Chica» correspondiente al mes de Mayo de 2026. Asimismo, deberá remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que respalde la regularización efectuada.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES. PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final, las recomendaciones que ha considerado que podría mejorar las actividades realizadas a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar las gestiones administrativas e institucionales.

A partir de la recepción del presente Informe Final, en un plazo de **10 (diez) días hábiles**, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT), deberá diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna/Departamento de Seguimiento de Auditorías, un **PLAN DE MEJORAMIENTO** respecto a la **observación confirmada**, el cual debe contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo, en formulario.

Las directrices para la presentación de acciones de mejora están contenidas en la **Circular DNIT/DGAI N° 1/2025**, alineada en sus prescripciones a la Resolución AGPE N° 496/2024. Estas directrices pueden ser descargadas de la INTRANET institucional, apartado "*Servicios*" botón "*Auditoría*".

El Formulario de Plan de Mejora puede ser descargado en versión editable desde la nueva INTRANET institucional, apartado "*Servicios*" botón "*Auditoría*", subapartado sub-apartado "*Documentaciones*" – ***"Procedimiento Operativo – Auditoría Interna Institucional"***, o en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Ilustración N° 26. Intranet donde descargar el PM editable y las directrices.

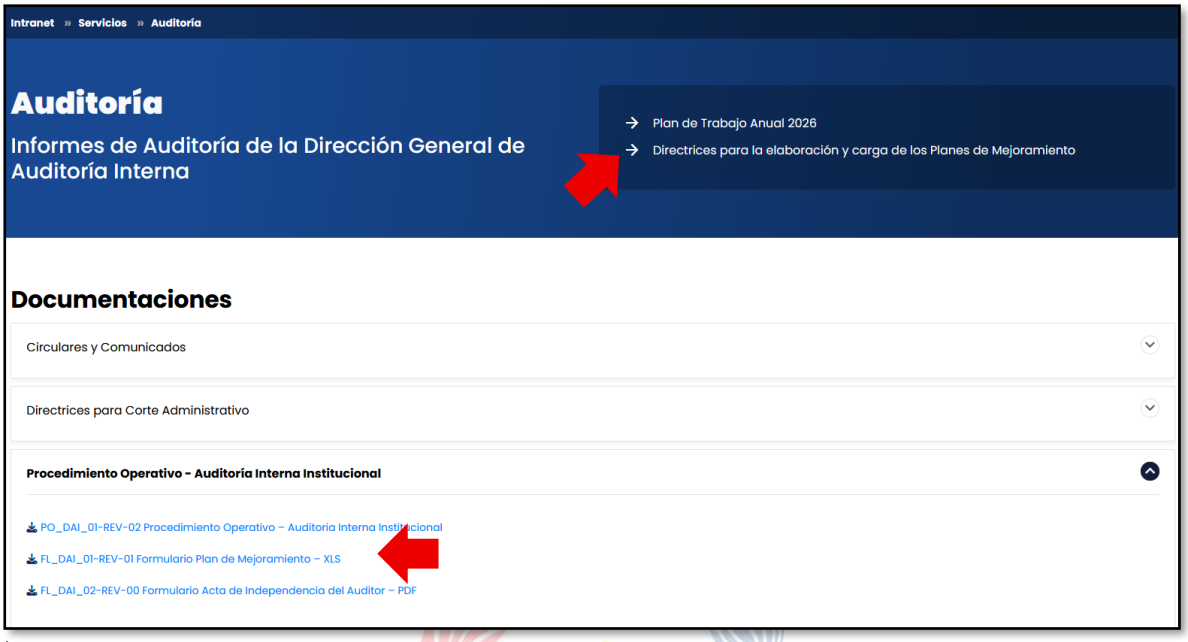

Es nuestro Informe.

Asunción, 29 de Junio de 2026.

Elaborado por:

MIRIAM ANGELICA VAZQUEZ BARRETO
29/6/2026

Miriam Vázquez
Auditora

ALICIA LORENA RIVEROS VERA
29/6/2026

Alicia Riveros
Jefa de Equipo

Supervisado por:

FATIMA GUIMARAES VENIALGO
29/6/2026

Fátima Guimaraes Venialgo
Supervisora - Jefa Interina
Dpto. Control Administrativo y Financiero

Autorizado por:

GONZALEZ ORTIZ HERMES HUGO
29/6/2026

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna